

Nº 10



1910.



EXPEDIENTE NUM. 10. — MES DE ENERO 27

Sección TERCERA.

Secretaría FOMENTO.

EXTRACTO.

INFORMES rendidos á la Secretaría del ramo, relativos á
industrias nuevas establecidas en este Distrito.

The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

RECIBIDO en #67.GWS.62.Paid 5 Ex.

Mexico City Jan 27 10.

Via Nogales Az. 27.

Jefe Politico.

Merecere a vd se sirvan contestar por esta via informe que se le pidio en oficio de fecha 21 del mes atual sobre establecimiento de una fabrica de maquinas dimo electrico motores electricos transferma - core electricos y demas accesorios que se empleen en el aprovechamiento de la fuerza hidraulica.P.A.D.S.S.E.S.S.

Aldasoro.

133 PM.V.



*Encs. Encus 27/910
Con no se explota en este dist. dicho
industrias*

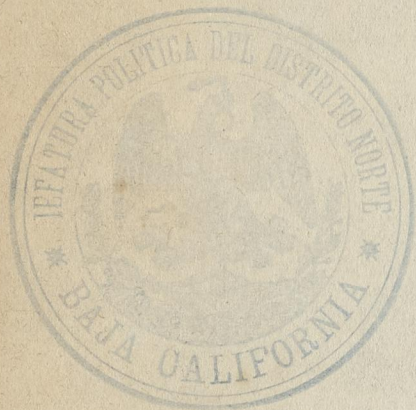
Ensenada, B. Cal., Enero 27 de 1,910.-

Al Jefe de la Oficina Telegráfica Federal.-

Nogales, Son.-

Para Secretario de Fomento.-México, D.F.= No se explota en este Distrito industria relativa construcción máquinas dinamo-eléctricas, motores eléctricos y demás, á que refiérese su respetable mensaje de hoy.

JEFE POLITICO.-



F.P.-



Núm. 3153

El Sr. Aristides E. Betancourt, ha solicitado de esta Secretaría las franquicias de la ley de industrias nuevas para establecer en la República la que se relaciona á la construcción de máquinas dinamo-eléctricas, motores eléctricos, transformadores eléctricos y demás accesorios eléctricos que se emplean en el aprovechamiento de la fuerza - hidráulica.

Ruego á Ud. se sirva informar á esta Secretaría si la industria de que se trata se explota en ese Distrito de su merecido cargo, á fin de poder resolver posteriormente si es de accederse á lo que solicita el referido señor Betancourt.



Anticipando á Ud. las gracias por su informe y le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, enero 21 de 1910.

P. A. d. P. P.

El Subsecretario,

A. Alderson

*Env. Nuevo 24/910
Confirmando el mensaje de hoy en contestación al oficio*

Al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la B. Cal.
ENSENADA.

*8012
10 11 06
20 6870*



TERCERA.-

33.-

Se confirma telegrama de ayer, relativo al informe que solicita esa Superioridad en oficio n° 3153 girado por Sección Segunda con fecha 21 del corriente mes.-

C O N fecha de ayer y por la vía telegráfica, tuve el honor de decir á usted lo que sigue:

"No se explota en este Distrito industria relativa construcción máquinas dinamo-eléctricas, motores eléctricos y demás, á que refiérese su respetable mensaje de hoy."

Lo que tengo la honra de transcribir á esa Superioridad, en confirmación, y, como resultado del informe que solicita esa Secretaría de su merecido cargo, en su respetable oficio girado por su Sección Segunda bajo el número 3153 con fecha 21 del corriente mes.-

Reitero á usted las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B. Cal., Enero 28 de 1,910.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

Al Secretario de Fomento.-

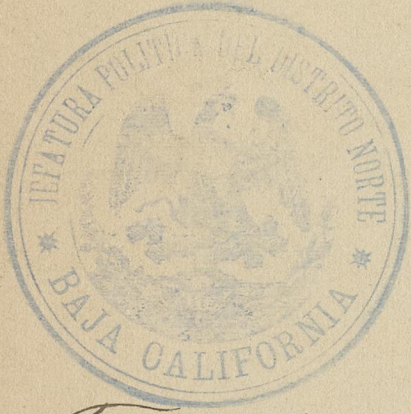
F.P.-

México, D.F.-



SECCION
2a

Núm. 3235



Los señores Juan Welsby Gelling y Francisco Serrano Gallardo, han solicitado de esta Secretaría la protección que imparte la ley de 14 de diciembre de 1898 á las industrias nuevas para establecer en la República una fábrica para la manufactura de tubos, alambres y cables metálicos de todas clases y dimensiones, preferentemente de hierro dulce, acero, cobre, latón, aluminio, zinc y en general de todos los metales dúctiles, así como estos tubos, alambres y cables revestidos de latón, zinc, etc., ú otros metales incluyendo la manufactura de uniones, tes, codos y conxiones de todas clases.

A fin de poder resolver si la industria de que se trata es realmente nueva en la República he de merecer de Ud. se sirva informar á esta Secretaría si en ese Distrito de su digno cargo se explota y en tal caso en que escala, para resolver posteriormente si es de accederse á lo que solicitan dichos señores.

Anticipando á Ud. las gracias por su informe le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, enero 27 de 1910.

P. A. d. I. I.

El Subsecretario,

3a = 49

[Handwritten signature]

Al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California.

ENSENADA.

[Handwritten signature]

*Env. Feb. 7/9/10
Que no se explota
en este Distrito la
industria citada.*

III.-

49.-

Manifestando respetuosamente, que en este Distrito no existe la industria relativa á la fabricación de tubos, alambres y cables revestidos de latón, zinc. etc.

EN contestación al respetable oficio de esa Secretaría de su merecido cargo, girado por su Sección Segunda bajo el número 3235, con fecha 27 de Enero próximo pasado, tengo la honra de manifestar á Usted, respetuosamente, que, en este Distrito de mi cargo no se explota la industria relativa á la fabricación de tubos, alambres y cables metálicos de todas clases y dimensiones, preferentemente de hierro dulce, acero, cobre, latón, aluminio, zinc y en general de todos los metales dúctiles, así como estos tubos, alambres y cables revestidos de latón, zinc, etc., ú otros metales incluyendo la manufactura de uniones, tes, codos y conexiones de todas clases.- Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Febrero 7 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

C.C.O.



Núm. 2214

El señor Ingeniero Alfredo M. Campanella solicita de esta Secretaría las franquicias de la ley sobre industrias nuevas para establecer en el país una explotación consistente en el transporte de pescado vivo desde los puertos - hasta los lugares de consumo.

Para resolver sobre el particular, he de estimar á usted que se sirva informar á esta Secretaría si tal industria se explota en ese Distrito, y en caso afirmativo, qué importancia tiene.

Anticipo á usted las gracias por sus informes y le reitero mi atenta consideración.

México, á 20 de noviembre de 1909.

P. O. del Sr. Secretario.

El Subsecretario.

A. Aldasoro

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

En s e n a d a.



III.

N.º 32.

Informa que en esta Cabecera, la Compañía "La Pescadora", exporta langosta viva, de los puertos a los lugares de consumo, en jabas de latillas de madera de fácil acceso para el agua, y que dicha explotación es en regular escala.

Tengo la honra de contestar el oficio Número 3134 girado con fecha 20 de los corrientes por la Sección segunda de esa Secretaría de su merecido cargo, en el que se sirve pedir informe á esta Jefatura, relativo á que si se explota en este Distrito, la industria consistente en el transporte de pescado vivo, de los puertos á los lugares de consumo; permitiéndome manifestar á Usted respetuosamente, que existe en esta Cabecera una Compañía denominada "La Pescadora", que explota dicha industria en regular escala y sólo en lo relativo á langosta, la cual exporta viva, en unos aparatos ó cajas llamados jabas, formados con latillas de madera, que permiten el fácil acceso del agua y que miden aproximadamente, un metro de largo por cincuenta centímetros de ancho y treinta y cinco de alto.

Reitero á Usted las seguridades de mi mas atenta y respetuosa consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

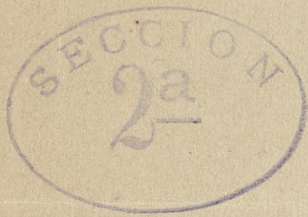
Ensenada, Enero 27 de 1910.

EL CORONEL JEFE POLITICO.

G.U.S.

AL SECRETARIO DE FOMENTO.

México D. F.



Núm. 3134

Con fecha 20 de noviembre del año próximo pasado esta --
Secretaría se dirigió á Usted pidiéndole se sirviera informar
acerca de si en el Dist. ^o de su digno cargo, se explota la
industria consistente en el transporte de pescado vivo desde
los puertos hasta los lugares de consumo, para cuya industria
solicita franquicias conforme á la ley relativa el Sr. Ing.-
Alfredo M. Campanella.

Como hasta la fecha no se ha recibido contestación su-
plico á Usted se sirva rendir lo más pronto posible dicho in-
forme para resolver en el asunto lo que proceda.

Reitero á Usted mi atenta consideración.

México, 20 de enero de 1910.

P. A. d. I. I.

El Subsecretario,

H. Alderson

Ensenada 24/1/10

Que el Dist. de mi cargo
se explota dicha industria
por la "Cia. La Pescadora" y solo en
lo que respecta á la carga
la cual exporta viva dicha
Cia. en unos ^{cajas} aparatos especiales -
de forma cuadrilonga llama-
dos jabas, formado con latillos que permiten
la facil entrada y salida del agua; y que miden
aproximadamente un metro de largo, por 50 centímetros
de ancho y unos 25 de alto.

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

ENSENADA . ----



SECCION
2a

Núm. 2983

El Señor R. G. Kirkland ha solicitado de esta Secretaría las franquicias de la ley sobre industrias nuevas, para establecer en la República una fábrica destinada exclusivamente á la producción de herraduras para bestias de carga y de tiro.

Para saber si se trata de una industria nueva y para resolver si es de accederse á lo que pide el señor Kirkland ruego á Usted que se sirva informar á esta Secretaría si en ese Distrito se explotan fábricas, propiamente dichas, de ese artículo, y en tal caso qué importancia tienen y cual es su producción.

Anticipo á Usted las gracias por su informe y le reitero mi atenta consideración.-

México, 12 de enero de 1910.

*P. O. del Sr. Secretario,
El Subsecretario.*

A. Alderson

Crs. Ceu. 19/9/10

Que en la jurisdicción de este Distrito no se explotan esas industrias.

3a 18

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California
ENSENADA. ----

[Handwritten signature]

III.-

18.-

E N contestación al respetable oficio

Manifestando que en este Distrito no se explota ninguna fábrica destinada para la fabricación de herraduras para bestias de tiro y de carga. de esa Secretaría de su merecido cargo, girado por la Secretaría Segunda, bajo el número 2983, con fecha 12 del actual, tengo la honra de manifestar á Usted, que, en este

Distrito de mi cargo, no se explota ninguna fábrica destinada exclusivamente á la producción de herraduras para bestias de tiro y de carga.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

Ensenada, B.Cal., Enero 19 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.



11379

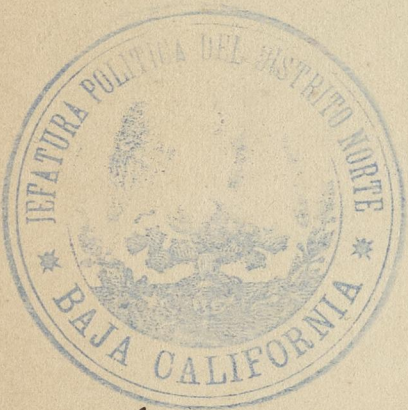
Hoy se ha enterado esta Secretaría por el oficio de Vd. de fecha 19 del actual, de que en ese Distrito, no se explota ninguna fábrica destinada exclusivamente á la producción de herraduras para bestias de tiro y de carga; dicho oficio pasa á la Sección 2a. para lo que haya lugar.

México, enero 26 de 1910.

P. A. d. S. S.

El Oficial Mayor.

A. Martínez Barea



Env. Feb. 2/910

San Diego

Al Jefe Político del Dto. Norte de la Baja California.

Ensenada.

a.b.



11866

3/10 -

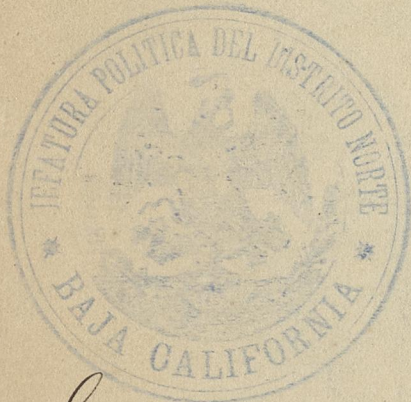
Por el atento oficio de Ud. de fecha 27 del mes proximo pasado, queda enterada esta Secretaria, de que en ese Distrito, se explota la industria consistente en el transporte de pescado vivo desde los puertos hasta el lugar de consumo; el cual oficio ya se pasa á la Sección 2/a. para lo que proceda.

México, febrero 3 de 1910.

L. a. d. Sr. Srío.

El Oficial Mayor.

L. Martínez Bauer



Ens. Feb. 10/9/10

Ante

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

L.B.

Ensenada.



3/10

12063

Hoy se recibió en esta Secretaría el atento oficio de Usted n° 33 de 28 del mes anterior, confirmando su telegrama del día anterior, en que informa que en el Distrito de su cargo, no existe la industria consistente en la fabricación de máquinas dinamo-eléctricas, motores eléctricos etc; el cual oficio pasa á la Sección 2a. para lo que proceda.

México, 7 de febrero de 1910.



D. A. d. S. S.
El Oficial Mayor.

C. Martínez Bass

Enc. Feb. 12/910

A en Lupa.

Señor Jefe Político del Distrito Norte de la B. Cal.

Ensenada.

B Cal.

jrm



3/34

13447

Queda enterada esta Secretaría por el atento oficio de usted n° 49 de 7 del actual, de que en ese Distrito no existe la industria relativa á la fabricación de tubos - alambres y cables revestidos de latón, zinc etc; el cual - oficio pasa á la Sección 2a. para lo que proceda.

México, 14 de febrero de 1910.

D. A. d. S. S.

El Oficial Mayor.

L. Martínez Balle



Enc. Fbo. 22/910

Asnt Exp.

Señor Jefe Político del Distrito Norte de la B. Cal.

Ensenada.

B. Cal.

jrm

The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje a la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at 53 Paid 5 Ex.

RECIBIDO en

Jefe Politico.

Ensenada.Mex.

Mexico DF Mch 14 via Nogales Az.15

Ruego a vd informe a esta sra por esta via para resolver solicitud sobre industria nueva si en ese territorio hay empresas que pagan perforacion a mas de mil metros de profundidad para estudios científicos industrial y agricola del subsuelo P.A.D.S.S. E S S.


A. Aldasoro.

1105 AM.V.



Curs. Mayo 15/910.

Que no hay en el Dist. Norte de este Territorio empresa alguna de las citadas.



Ensenada, B.Cal., Marzo 15 de 1,910.-

Jefe Oficina Telegráfica Federal. Nogales, Sonora.-

Para Secretario Fomento.- México, D.F.-

Respetuosamente contesto mensaje de ayer, manifestando que no hay en el Distrito Norte de este Territorio, empresas que hagan perforación á más de mil metros de profundidad para estudios científicos, industrial y agrícola del subsuelo.-

Por Ausencia Jefe Político,

Presidente Municipal,

III.-

94.-

Confirmando telegrama de hoy relativo á que no hay en este Distrito, empresas que hagan perforaciones á más de mil metros de profundidad.-

T E N G O la honra de manifestar á Usted respetuosamente, que con esta fecha me permití dirigirle el telegrama siguiente:

" Respetuosamente contesto mensaje de ayer, manifestando que no hay en el Distrito Norte de este Territorio, empresas que hagan perforación á más de mil metros de profundidad para estudios científicos, industrial y agrícola del Subsuelo.-"

Y lo repito á Usted en confirmación, renovándole las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

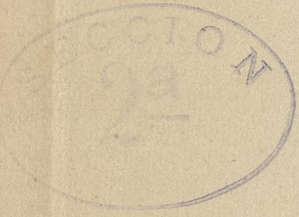
Ensenada, B.Cal., Marzo 15 de 1,910.-

Por ausencia del Señor Jefe Político,

El Presidente Municipal,

Al Señor Secretario de Fomento.-

México, D.F.



Núm. 3997

Tengo la honra de expresar á usted los agradecimientos de esta Secretaría por el informe que se ha servido - usted darle en su atento telegrama fecha 15 del actual, - relativo á perforación de pozos á grandes profundidades - en ese Distrito, para resolver una solicitud que sobre el particular se presentó á esta propia Secretaría.

Renuevo á usted mi atenta consideración.

México, á 18 de marzo de 1910.

P. A. d. P. I.

El Subsecretario,

D. Alderson

Cus. Trujillo 24/9/10

San Diego

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.



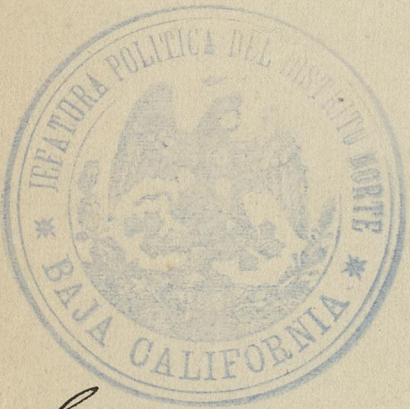
15.622

Por el oficio de Ud. de fecha 15 del corriente, queda enterada esta Secretaría de que en ese Distrito no hay empresas que hagan perforaciones á mas de mil metros de profundidad, el cual oficio pasa á la Sección 2a. para lo que corresponda.

México, Marzo 23 de 1910.

*P. Q. del Sr. Secretario,
El Subsecretario.*

Alderson



Ensenada, Marzo 30/910.

A. E. F.

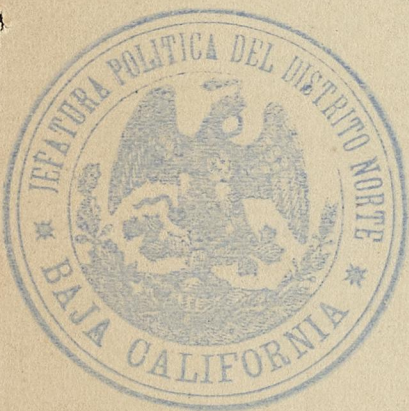
C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada. B. Cal.

3/10



Núm. 3818



El Sr. Lic. Salvador M. Cancino en representación del Sr. Met L. Jones solicita las franquicias que otorga la ley de industrias nuevas para explotar en México un procedimiento de sumersión ó baño para el ganado vacuno y lanar con una substancia llamada "chlorozone" que constituye un preventivo contra las enfermedades conocidas con los nombres de roña y ranilla.

A fin de precisar si la industria de que se trata puede considerarse como no establecida en el país, para los fines de la ley citada, estimaré á Ud. que se sirva informar á esta Secretaría si se explota en ese Distrito de su digno gobierno y en caso afirmativo, qué importancia tiene.

Anticipando á Ud. las gracias por su informe le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, marzo 8 de 1910.

P. A. d. P. P.

El Subsecretario,

A. Alderson

*Caus. Inyo 17/910.
Que no existe ni
se explota en este
Distrito la industria
dudita.*

Al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.

III.-

101.-

E N contestación al respetable oficio de

Informa respetuosamente, esa Secretaría de su merecido cargo, girado por su Sec-
que, en este Distrito, no se explota el procedimiento de sumersión con la substancia llamada "Chlorozone" para el ganado vacuno y lanar.-
ción Segunda, bajo el número 3818, con fecha 8 del actual; tengo la honra de informar á esa Superioridad, que, en es-

te Distrito, no se explota la industria relativa al procedimiento de sumersión ó baño para el ganado vacuno y lanar con la substancia llamada "CHLOROZONE ", que constituye un preventivo contra las enfermedades conocidas con los nombres de roña y ranilla.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

Ensenada, B. Cal., Marzo 17 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

3/10



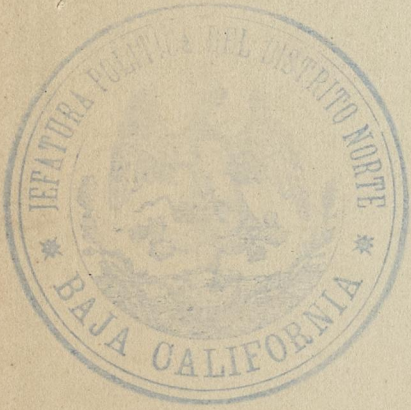
15671

Hoy se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. núm. 101 de fecha 17 del actual, en el que informa que en ese Distrito, no se explota el procedimiento de sumersión con la substancia llamada "Chlorozone" para el ganado vacuno y lanar; ya se pasa su dicho oficio á la Sección 2a. para lo que proceda
México, marzo 28 de 1910.

En O. del Sr. Srío.

El Oficial Mayor.

C. Martínez Baza



Cens. Abril 4/910.

Henriquez

Al C. Coronel Jefe Político del Distrito Norte de la B. California.

Ensenade, B. Cal.

J.V.

3/10-



SECCION
2a

Núm. 4080

Para resolver una solicitud sobre industria nueva que ha presentado á esta Secretaría el Sr. William B. Hammond, estimaré á Usted que se sirva informar si en ese Dist.^o de su merecido Gobierno se fabrican industrialmente alambiques de petróleo, condensadores, calderas, chimineas, chaquetas de agua para hornos de fundición, esclusas, torres ó tubos verticales para agua y calderas.

En caso de que todos ó alguno de esos artículos se manufacturen dentro de la jurisdicción de ese Dist.^o, estimaré á Usted que se sirva informar también á esta Secretaría qué importancia tiene su producción, para resolver lo conducente.

Anticipando á Usted las gracias por su informe, me es -- grato reiterarle mi atenta consideración.

México, 22 de marzo de 1910.-

P. O. del Sr. Secretario,
El Subsecretario.

J. Alderson

*Recibido en Ensenada 30/3/10.
Que no hay en
este Dist. la in-
dustria de que se
trata.*

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

ENSENADA.

[Handwritten flourish]

III.-

127.-

EN contestación al respetable ofi-
cio de esa Secretaría de su merecido cargo, girado por
Informando respetuosamen-
te que, en este Distrito su Sección Segunda bajo el número 4030, con fecha 22
no se fabrican alambiques del actual, tengo la honra de informar á esa Superiori-
de petróleo, condensado-
res, calderas, chimeneas
etc.-
dad, que, en este Distrito, no se fabrican industrial-
mente alambiques de petróleo, condensadores, calderas,
chimeneas, chaquetas de agua para hornos de fundición,
esclusas, torres ó tubos verticales para agua y calde-
ras.-

Reitero á Usted mi alta consideración y respeto.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Marzo 30 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

AL C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.



3/10

16352

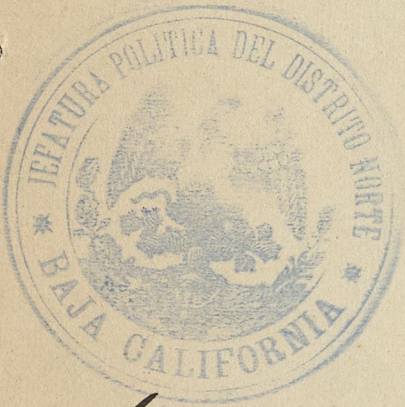
Hoy se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. Sección 3a. número 127, fechado el 30 de Marzo próximo pasado, en el que se sirve informar que en ese Distrito no se fabrican industrialmente alambiques de petroleo, condensadores, calderas, chimeneas, &. &. Ya se pasa dicho oficio á la Sección 2a. para lo que proceda.

México, Abril 6 de 1910.

Por O. del Sr. Srío.

El Oficial Mayor.

H. Martínez Bana



Env. Abril 1910.

Ante Exp.

[Signature]

Al Jefe Político del Distrito Norte de la B. California.

Ensenada. B. C.

a.m.

C.C.O.

3/10



SECCION
2a

Núm. 5174

El señor Lewis W. Van Horne solicita de esta Secretaría una concesión con arreglo á la ley sobre Industrias - Nuevas, para establecer en la República una fábrica de alimentos harinosos para almuerzo, que en inglés se llaman genéricamente Breakfast Food, de levaduras para pan, entre ellas la llamada Baking Powder, y por último, de esencias de vainilla, limón, piña, naranja y otras.

Ruego á usted que para resolver lo que proceda, se sirva informar á esta Secretaría si dichos productos se manufacturan en ese Distrito, y en tal caso, qué importancia tiene la industria.

Anticipando á usted las gracias por su deferencia, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, á 21 de mayo de 1910.

D. Molina



Env. Mayo 28/910.

Que no se (explota) manufacturan en este Distrito dichos productos.

3a 191

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

Ensenada.

III.-

191.-

E N contestación al respetable ofi-

Respetuosamente manifies ta que en este Distrito no se fabrican alimentos Harinosos para almuerzo ni esencias de vainilla, limón etc.-

cio de esa Secretaría de su merecido cargo, girado por su Sección Segunda, bajo el número 5174, con fecha 21 del actual, tengo la honra de manifestar á Usted respetuosamente, que, en este Distrito, no se fabrican alimentos harinosos para almuerzos ni esencias de vainilla, limón, piña naranja y otras.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Mayo 28 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

Secretario de Fomento.-

México, D.F.



3/10

19708

Por el oficio de Ud. número 197, fechado el 28 de mayo próximo pasado, se ha enterado esta Secretaría de que en ese Distrito no se fabrican alimentos harinosos ni esencias de vainilla, limón, piña, &. Ya se, pasa dicho oficio á 1a Sección 2a. para lo que proceda.

México, Junio 6 de 1910.

*Por O. del Sr. Srío.
El Oficial Mayor.*

Guillermo B. B...



*Rec. Junio 13/910
Asn Exp.*

A1 Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.
Ensenada.

a.m.

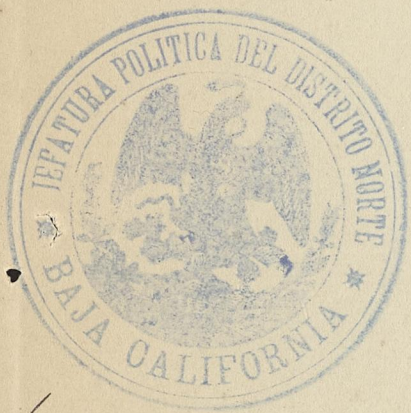
J.V.

3/10-



SECCION
2a

Núm. 5493



Los señores E. Manuel y Compañía solicitan de esta --
Secretaría las franquicias de la ley sobre industrias nuevas
para establecer en la República una fábrica de corsés y á
fin de resolver lo que proceda, suplico á Usted se sirva --
informar á esta Secretaría si en ese Distrito de su mereci-
do Gobierno, se explota esa industria y en tal caso informar
sobre la importancia que tenga desde el punto de vista de su
producción.

Anticipo á Usted las gracias por sus informes y le rei-
tero mi atenta consideración.

México, 9 de junio de 1910.-

O. Molina

*En junio 10/1910.
Que no existe en
este Distrito la fabrica
de corsés.*

3a 205

Al C. Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la
Baja California.

ENSENADA. -----

[Handwritten flourish]

III.-

205.-

Informando que en este Distrito no se explota la industria relativa á la fabricación de Corsés.-

E N contestación á la respetable nota de esa Secretaría de su merecido cargo, girada por su Sección Segunda, bajo el número 5493, con fecha 9 del actual, tengo la honra de informar á esa Superioridad, que, en este Distrito, no se explota la industria relativa á la fabricación de corsés.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B.Cal., Junio 16 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

1/10



207/H.

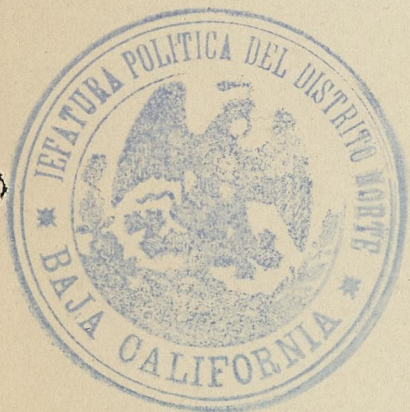
Por el atento oficio de Ud. de fecha 15 del -
actual, se ha enterado esta Secretaría, de que en ese
Distrito no se explota la industria relativa á la fa-
bricación de Corsés; el cual oficio se pasa á la Sec-
ción Segunda para lo que haya lugar,

México, Junio 23 de 1910.

Por O. del Sr. Dno.

El Oficial Mayor.

R. Martínez Baeza
[Signature]



Recibido Junio 30/1910.
Sen Exp.

[Signature]

Al Jefe Político del Distrito Norte de la B. Cal.

Ensenada.

Baja California.

R.S.

The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

3/10

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

RECIBIDO en

#1.B.Y.27 Paid 5 Rx Via Nogales Jct
Mexico City July 20-21 10.

Jefe Politico,

Ruego a vd conteste telegraficame oficio de esta secretaria de 15 del actual sobre explotacion de rocas fosforiticas en ese estado

929 AM.V. O.Milna.

Que no se explotan en este Distrito
Que no se explotan en este Distrito



Ensenada, B. Cal., Julio 21 de 1,910.-

Jefe Oficina Telegráfica Federal.- Nogales, Sonora.-

Para Ministro de Fomento.- México.- Respetuosamente manifiesto á Ud. que en este Distrito no se explotan rocas fosforíticas.-

Jefe Político,

3/1-
/4-



1667

Hoy se recibió en esta Secretaria, el oficio de Ud. de fecha 22 del presente, en el que reitera Ud. lo que comunicó en telegrama, relativo á que en ese Estado, no se explota la industria de las rocas fosforíticas; el cual oficio pasa á la Sección 2/a. para lo que proceda.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

México, julio 30 de 1910.

Por O. del Sr. Sec.

El Oficial Mayor.

L. Martínez Roca
[Signature]



Caus. Agosto 6/910
[Signature]

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

L.B.

Ensenada.

C.R.B.

3/10



SECCION
2a

Núm. 353

A fin de resolver una solicitud sobre industrias nuevas que se ha presentado á esta Secretaría, he de estimar á Ud. se sirva informar si en el Distrito de su merecido gobierno se explotan las rocas fosforíticas, tratándolas en diversas formas y especialmente para la obtención de abono.

Anticipando á Ud. las debidas gracias le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

México, Julio 15 de 1910.



Ensenada Julio 21/910.
En cont^{na} confirmación
del mensaje relativo de
esta fecha.

32 233

Al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.

III.-

233.-

Respetuosamente confirma telegrama de ayer, relativo á que en este Distrito no se explotan rocas fosforíticas.-

T E N G O la honra de manifestar á Usted respetuosamente, en confirmación, que ayer me permití dirigirle el telegrama siguiente:

" Respetuosamente manifiesto á Usted que en este Distrito no se explotan rocas fosforíticas.-"

Lo que tengo el honor de transcribir á esa Secretaría de su merecido cargo, en contestación á su respetable nota girada por la Sección Segunda, bajo el número 353, con fecha 15 del actual.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B.Cal., Julio 22 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

RECIBIDO en

30 paid.

Via Neg Jct

Mexico City July 22 10.

Jefe Politico.

Ensenada.

Sirvase usted informar por esta misma via si en su jurisdiccion existen fundiciones para tratar minerales exclusivamente de zinc con objeto resolver solicitud indsutra nueva.

O Molina.

1147 AM.V



Los Julio 23/910

Donde en este Distrito no existen esas fundiciones.



Ensenada, B. Cal., Julio 22 de 1,910,-

Jefe Oficina Telegráfica Federal.- Nogales, Sonora.-

Para Secretario Fomento.- México.- Respetuosamente manifiesto á Usted que en este Distrito, no existen fundiciones para tratar minerales exclusivamente de zinc.-

Jefe Político,

3^a 236

Bien

III.-

236.-

T E N G O el honor de manifestar á Usted,

Confirmando telegrama de esta fecha, relativo á que en este Distrito, no existen fundiciones para tratar minerales exclusivamente de zinc.-

que con esta fecha me permití dirigirle el telegrama siguiente:

" Respetuosamente manifiesto á Usted que en este Distrito, no existen fundiciones para tratar minerales exclusivamente de zinc.-"

Lo que tengo el honor de repetir á Usted en confirmación, reiterándole las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

Ensenada, B.Cal., Julio 22 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.



1714

Hoy se recibió en esta Secretaría, el oficio de Ud. de fecha 22 del presente, en el que reitera el telegrama que dirigió á esta de mi cargo, manifestando que no existe en ese Distrito, la industria para tratar minerales exclusivamente de Zinc; el cual oficio ya se pasa á la Sección 2/a. para lo que proceda.

México, agosto 1. de 1910.

Por O. del Sr. Srío.

El Oficial Mayor.

L. B. Martínez Bascu



Ensa - Agosto 8/910.

Asnt Exp.

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja Cal.

L.B .

Ensenada.

C.R.B.

3/10



SECCION
2a

Núm. 449

A fin de resolver una solicitud sobre industrias nuevas que han presentado los Sres. Ingenieros Domingo Aramburu é hijos á esta Secretaría, he de estimar á Ud. se sirva informar si en el Distrito de su merecido cargo se explota la que se refiere á la fabricación de artículos sanitarios de fierro fundido esmaltado á fuego y de artículos de baterías de cocina en toda su extensión, de lámina esmaltada á fuego.

Anticiapando á Ud. las debidas gracias por su informe le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

México, 20 de julio de 1910.

D. Altoluerra



Las julio 24/910.

Que no se explota en este distrito con industria.

3a 237

Al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja Cal.
Ensenada.

[Handwritten signature]

III.-

237.-

Manifiesta respetuosamente que en este Distrito no se explota la industria que se refiere á la fabricación de artículos sanitarios de fierro fundido esmaltado á fuego etc.-

EN contestación á la respetable comunicación de esa Secretaría de su merecido cargo, girada por su Sección Segunda, bajo el número 449, con fecha 20 del actual; tengo la honra de manifestar respetuosamente á esa Superioridad, que, en este Distrito, no existe la industria para la fabricación de artículos sanitarios de fierro fundido esmaltado á fuego y de artículos de baterías de cocina en toda su extensión, de lámina esmaltada á fuego.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Julio 27 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

AL C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

C.R.B.

3/10.10



SECCION
2a

Núm. 532

El Sr. Ministro de México en Austria Hungría, ha sido comisionado para representar á México en el Congreso Internacional de la Industria del Frio, que se celebrará en Viena, durante el mes de Octubre próximo, y á fin de proporcionarle datos sobre el particular para que los presente en alguna de las sesiones, estimaré á Ud. que se sirva informar á esta Secretaría si en el Distrito de su merecido cargo existen algunas empresas que para la Explotación de sus productos tengan instalados sistemas frigoríficos rogando á Ud. que el tal caso, se sirva pedirles una reseña sobre el particular, enviándola á esta Secretaría tan pronto como sea posible para remitirla con oportunidad al referido Ministro.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

México, Julio 22 de 1910.

Q. Molina



*Causa Julio 30/9/10.
Que en este Distrito no se
explota esa industria.*

Al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California.

ENSENADA.

DATOS relativos á empresas que tengan instalados sistemas frigoríficos para la explotación de sus productos.

- 1.- Nombre de la Empresa.....
- 2.- Localidad en que se encuentra establecida.....
.....
- 3.- Industria que explota.....
.....
- 4.- Producción anual.....
- 5.- Lugares de consumo.....
.....
- 6.- Importancia de la negociación.....
- 7.- Numero de operarios que emplea.....
.....
- 8.- Sistema frigorífico que usa.....
.....



III.-

240.-

En contestación á la respetable nota de esa Se-

cretaría de su merecido cargo, Número 532, girada por su
Sección Segunda, con fecha 22 de los corrientes, tengo

la honra de informar á esa Superioridad, que en este Dis-
trito, no existe ninguna empresa que explote sistemas -
frigoríficos.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa -
consideración.-

Libertad y Constitución. Ensenada, B.C.-

Julio 30 de 1910.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

AL Señor
SECRETARIO DE FOMENTO.-

México. D. F.-

J.V.

3/10



SECCION
2a

Núm. 770

Para resolver una solicitud sobre industrias nuevas - que ha presentado el Sr. General Manuel Mondragón á esta Secretaría, he de estimar á Usted se sirva informar si en el Distrito de su merecido gobierno se explotan fábricas de carbonato de sosa químicamente puro, de 90° á 98° y en tal caso qué importancia tiene la fábrica y cual es su -- producción anual.

Anticipando á Usted las debidas gracias por su informe le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, 30 de julio de 1910.-

D. Molina



Caus. Agosto 6/910

*Que en este Distrito
no se explotan fábricas
de esa naturaleza*

3a 248

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

ENSENADA. -----

[Handwritten signature]

III.-

248.-

E N contestación al respetable oficio

Respetuosamente manifiesta que en este Distrito no se explotan fábricas de carbonato de sosa químicamente puro, de 90° á 98°.-

de esa Secretaría de su merecido cargo, girado por su Sección Segunda, bajo el número 770, con fecha 30 de Julio próximo pasado, tengo la honra de manifestar á esa Superioridad, que, en este Distrito no se explotan fábricas de carbonato de sosa químicamente puro, de 90° á 98°.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B.Cal., Agosto 6 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

C.R.B.

3/10



Para resolver una solicitud sobre industrias nuevas - que ha presentado á esta Secretaría el señor M.C. Pérez, he de estimar á Ud. se sirva informar si en el Distrito de su merecido gobierno existen fábricas que manufacturen encajes de todas clases y bordados mecánicos hechos á máquina.

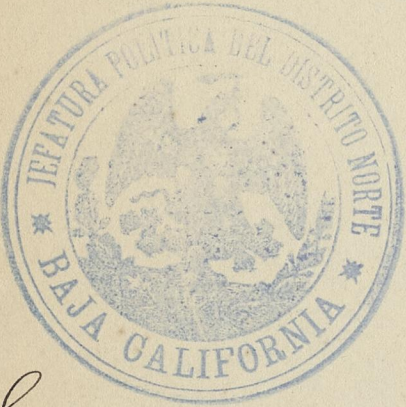
Anticipando á Ud. las debidas gracias por su informe le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, Agosto 3 de 1910.

D. Molina

SECCION 2a

Núm. 851



*Recv. Agosto 10/1910.
Que no existen
en este Distrito esa
industria.*

Al C. Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California.

ENSENADA.

[Handwritten flourish]



III.-

250.-

Informa que en este Distrito, no existen fábricas que manufacturen encajes de todas clases y bordados mecánicos hechos á máquina.-

Obsequiando el atento oficio de la Secretaría de su merecido cargo, Número 851, girado por su Sección 2ª con fecha 3 de los corrientes, tengo la honra de informar á esa Superioridad, que no existen en este Distrito, fábricas que manufacturen encajes de todas clases y bordados mecánicos hechos á máquina.-

Reitero á usted las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.-

Libertad y Constitución.- Ensenada, B. C. Agosto 10 de 1910.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

AL Señor SECRETARIO DE FOMENTO.-

México. D. F.-

3/
110 -

M.M.O.



1955

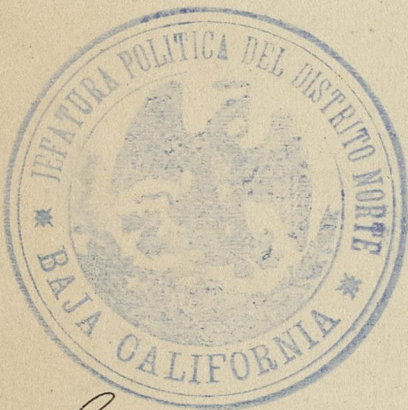
Por el atento oficio de usted de fecha 27 del mes próximo pasado, queda enterada esta Secretaria, de que en ese Distrito no se explota la industria para la fabricación de artículos sanitarios de fierro fundido esmaltado á fuego, etc.; el cual atento oficio se pasa á la Sección 2/a. para lo que corresponda.

México, agosto 3 de 1910.

Por O. del Sr. Dto.

El Oficial Mayor.

En Martiney Basa



Env. Agosto 10/910.

Benito

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja C.

Ensenada.

3/10.



J. M. S.

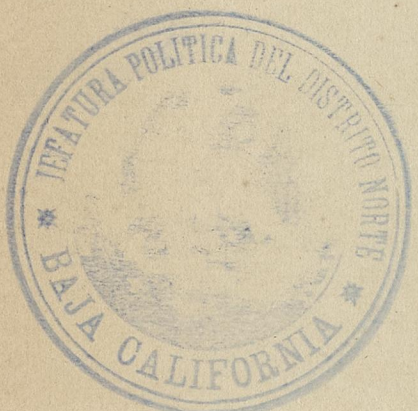
Por el atento oficio de Ud. de fecha 30 del mes proximo pasado, queda enterada esta Secretaria, de que enese Distrito, no se explota la industria de la fabricación de productos que se exploten por medio de sistemas frigorifico; el cual atento oficio ya se pasa á la Sección 2/a. para lo que proceda.

México, agosto 8 de 1910.

Por O. del Sr. Sec.

El Oficial Mayor

J. Martínez y Buesca



Recvd Agosto 1910
Al Sr. Jefe

Al Jefe Politico del Distrito Sur de la Baja California.

L.B.

Ensenada.

3/10



SECCION 2a

Núm. 1090

Como ampliación á la nota de esta Secretaría fecha 20 de julio último, número 449, tengo la honra de decir á usted que los señores Domingo Arámburu é Hijos, han precisado los artículos que desean manufacturar al amparo de la ley de Industrias Nuevas, de la manera siguiente: Artículos Sanitarios de fierro fundido esmaltados á fuego; tinas, lavabos, excusados, fregaderos, tiraderos, &c.; Baterías de Cocina de lámina negra esmaltada á fuego; platos, tazas, cacerolas, jarras, cucharones, budineras, &c. Placas de lámina negra esmaltadas á fuego para nomenclaturas de calles, anuncios comerciales, industriales y profesionales.

En vista de ese pormenor, ruego á usted que me diga si en ese Distrito se fabrican todos ó alguno de esos artículos, y en tal caso, qué importancia tiene su manufactura.

Doy á usted las gracias anticipadas por su informe y le reitero mi atenta consideración.

México, á 13 de agosto de 1910.

P. Q. del Sr. Secretario,
El Subsecretario.

A. Alderson

*Enr Agosto 20/910.
Que no se fabrican
en este Distrito dichos
artículos.*

3^a 263-

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.
=====

III.-

263.-

E N contestación al respetable oficio de

Respetuosamente manifiesto a esa Secretaría de su merecido cargo, girado por la Sección
ta que en este Distrito
no se fabrica ninguna clase
de artículos esmaltados a fuego.-
Segunda, bajo el número 1090, con fecha 13 del actual;

tengo la honra de manifestar á esa Superioridad, que, en
este Distrito, no se fabrica ninguno de los artículos es-
maltados á fuego á que se refiere su citado oficio.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B.Cal., Agosto 20 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

3/10-



2588

Por el oficio de Ud. de fecha 6 del presente, queda enterada esta Secretaria, de que en ese Distrito, no se explota la industria relativa á la explotación de fábricas de carbonato de sosa químicamente puro; el cual oficio ya se pasa á la Sección 2a. para lo que proceda.

México, agosto 13 de 1910.

P. O. del Sr. Secretario,

El Subsecretario.

Aldasoro



Recv - Agosto 20/910

Ben Exp.

[Large blue flourish]

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

L.B.

Ensenada.

3/10-



2799


Por el oficio de Ud. de fecha 10 del presente, queda enterada esta Secretaria, de que en ese Distrito, no se manufacturan encajes y bordados mecánicos hechos á máquina.

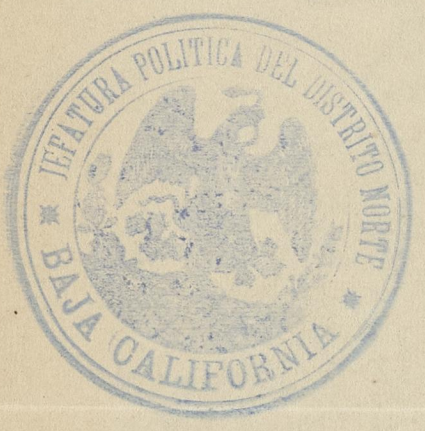
Dicho oficio ya se pasa á la Sección 2/a. para lo que haya lugar.

México, agosto 17 de 1910.

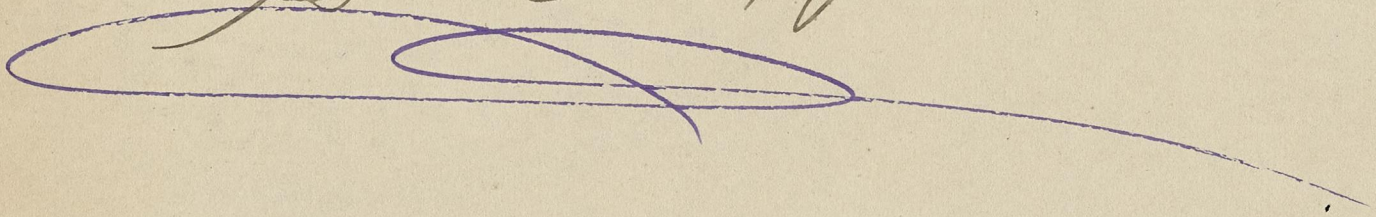
Por O. del Sr. Srío.

El Oficial Mayor.

M. Martínez Baeza




Car - Agosto 24/910.

Don Felipe


Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

L.B.

Ensenada.

3/10



3383

Por el oficio de Ud. de fecha 20 del actual queda enterada esta Secretaria, de que en ese Distrito, no se fabrica ninguna clase de articulos esmaltados á fuego; el cual oficio pasa á la Sección 2/a. para lo que proceda.

México, agosto 29 de 1910.

El Oficial Mayor

L. B. Martínez Barrera

[Signature]



Recibido Sept. 5/1910

Asn Exp

Al Jefe Politico del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.

L.B.



3/10.

SECCION
2a

Núm. 1616

El Sr. W.A. Aldrich, á nombre de la Compañía de Gas de Guadalajara, solicita de esta Secretaría una concesión con arreglo á la ley de industrias nuevas para establecer en la República una fábrica de gas combustible de carbón mineral, para distribuirlo á domicilio y á fin de saber si es de accederse á lo que pide, estimaré á Usted que se sirva informar á esta Secretaría si en el Distrito de su merecido Gobierno se manufactura el gas de que se trata.

Anticipo á Usted las gracias por su informe y le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, 8 de septiembre de 1910.-

D. Molina



Recv Sept 17/910.

Que no se manufactura en este Distrito el gas de que se trata.

[Signature]

32298

[Signature]

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja Cal.

ENSENADA. ---

[Signature]

III.-

298.-

EN contestación á la respetable nota de esa Secretaría de su merecido cargo, girada por la Secretaría Segunda, bajo el número 1,616, con fecha 8 del presente mes, tengo la honra de informar á esa Superioridad respetuosamente, que, en este Distrito, no se manufactura gas combustible de carbón mineral.-

el gas combustible de carbón mineral.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Septiembre 17 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

3/
10.



4579.

Por el atento oficio de Ud. de fecha 17 del mes proximo pasado, queda enterada esta Secretaria, de que no existe en ese Estado, fabrica alguna de gas combustible de carbon mineral; el cual atento oficio pasa á la Sección Segunda para lo que haya lugar.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

México, octubre 3 de 1910.

*Por O. del Sr. Cria.
El Oficial Mayor.*

El Martirio Basco



Recs - Oct. 10/910

Atte E. y.

[Signature]

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.
Ensenada.

L.B.

3/10



SECCION
2a

Núm. 2184

He de estimar á Usted que se sirva proporcionar á esta Secretaría una noticia de las fábricas de mosaicos que existen en ese Distrito con indicación de su razón social, dirección postal y producción anual.

Anticipando á Usted las debidas gracias por su informe le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, 17 de octubre de 1910.-

P. O. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor.

C. Martínez Paredes



Enc. - Oct. 24/910.

*Que no existen en este
Dist. fábricas de esa
naturaleza.*

3a 330

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja Cal.

EN SE NA DA.

III.-

330.-

EN contestación á la respetable nota

Respetuosamente manifiesto que en este Distrito no existen fábricas de mosaicos.-

de esa Secretaría de su merecido cargo, girada por la Sección Segunda, bajo el número 2,184, con fecha 17 del actual, tengo la honra de manifestar respetuosamente á esa Superioridad, que, en este Distrito, no existen fábricas de mosaicos.-

Reitero á Usted mi más respetuosa consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Octubre 24 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

AL C. SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.

C.R.B.

3/10



Núm. 20219

A fin de resolver una solicitud sobre industrias nuevas que ha presentado el Sr. Ing. Rodolfo Grumberger, para establecer una fábrica de cebada perla en todos sus tamaños y variedades, he de estimar á Ud. se sirva informar sí en el Distrito de su merecido cargo existe alguna fábrica en que se elabore dicho producto y en tal caso cual es su producción anual.

Anticipando á Ud. las debidas gracias por su informe le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, Octubre 26 de 1910.



P. o. d. s.

A. Alvarado

Enc. Nov. 2/910.

*Que no existe en el
Distrito la industria
de que se trata.*

3a 346

Al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California.

III.-

346.-

EN contestación á la respetable nota de esa Secretaría de su merecido cargo, girada por la Sección Segunda, bajo el número 2,029, con fecha 26 de Octubre próximo pasado, tengo la honrada de informar á esa Superioridad, respetuosamente, que, en este Distrito, no existe ninguna fábrica para la elaboración de cebada perla en ninguno de sus tamaños y de sus variedades.-

Respetuosamente informa que en este Distrito no existe ninguna fábrica para elaborar cebada perla.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B.Cal., Noviembre 2 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

Secretario de Fomento.-

México. D.F.

3/
110.



6578.

Queda enterada esta Secretaría por el atento oficio de Usted n° 330 de 24 del mes anterior, de que en ese Distrito no existen fábricas de mosaicos. Ya se pasa dicho oficio á la Sección 2a. para lo que proceda.

México, 4 de nobre. de 1910.

Por O. del Sr. Cui.
El Oficial Mayor.

Arturo Martínez Ruiz



Cus. Nov. 11/910.
San Luis

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la B. Cal.

Ensenada.

B. Cal.

jrm

9/10-



6826

Por el oficio de Ud. de fecha 2 del presente, queda enterada esta Secretaria, que no existe en ese Distrito, ninguna fabrica que se dedique á la elaboración de la cebada perla en todas sus formas y tamaños; el cual oficio pasa á la Sección 2a. para lo que proceda.

México, noviembre 9 de 1910.

Por O. del Sr. Crio.
El Oficial Mayor.

Martinez Bues



Ense. Nov. 16/10
Asn Exp.

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.

L.B.

3/10. -



SECCION
2a

Núm. 3003

El Sr. Sebastian Haces ha solicitado de esta Secretaría una concesión con arreglo á la ley de industrias nuevas para establecer en la República fábricas de alcohol extraído de la melaza hecha con el jugo de la caña del maíz, y á fin de resolver si es de accederse á lo que pide, estimaré á Ud. se sirva informar si en el Distrito de su merecido gobierno - existe alguna industria semejante y en tal caso que importancia tiene.

Anticipando á Ud. las debidas gracias por su informe le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, Noviembre 29 de 1910.

P. Q. del Sr. Secretario,
El Subsecretario.

A. Aldason



Cena Dba 4/9/10

*Que no existiera en el
Distrito industria de esa
naturaleza.*

3a 348

Al Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la B. Cal.

ENSENADA.

III.-

548.-

EN contestación al respetable oficio de o-
 sa Secretaría al digno cargo de Usted, girado por la Sec-
 Informando respetuosamen te, que en este Distrito ción Segunda bajo el número 3,003, con fecha 29 del mes
 no existe ninguna indus- de Noviembre próximo pasado, tengo la honra de informar
 tria relativa á la fabri cación de alcohol extraí
 cación de alcohol extraí do de la melaza hecha con á Usted respetuosamente, que en este Distrito no existe
 do de la melaza hecha con el jugo de la caña del ninguna industria relativa á la fabricación de alcohol ex
 maíz.- traído de la melaza hecha con el jugo de la caña del maíz

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

Ensenada, B.Cal., Diciembre 7 de 1,910.-

El Coronel Jefe Político,

Al C.

SECRETARIO DE FOMENTO.-

México, D.F.



3/10

8502

Queda enterada esta Secretaría por el atento oficio de U. n° 348 de 7 del actual, de que en ese Distrito no existe ninguna industria relativa á la fabricación de alcohol extraído de la melaza hecha con el jugo de la caña del maíz. Ya se pasa dicho oficio á la Sección 2a. para lo que proceda.

México, 14 de diciembre de 1910.

Por O. del Sr. Srío
El Oficial Mayor.

R. Martínez Bana



Env. sobre 21/9/10.
R. Martínez Bana

A. C. Coronel, Celso Vega, Jefe Político del Distrito Norte de la B. Cal.

Ensenada.
B. Cal.

jrm

3
110 -



La Compañía Mexicana de Acero y Productos Químicos, S.A ha solicitado de esta Secretaría una concesión con arreglo á la ley de industrias nuevas, para establecer en la República una fábrica de Cianuro de Sodium, y á fin de resolver sobre el particular estimaré á Ud. se sirva informar á esta Secretaría si en el Distrito de su merecido cargo se explota dicho producto.

Anticipando á Ud. las debidas gracias por su informe le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, Diciembre 29 de 1910.

P. O. del Sr. Secretario,
El Subsecretario.

A. Aldason

SECCION
2a

Núm. 3556



Ensenada 4/9/11.

*Que no se explota
en este Dist. tal
industria.*

32-10

Al C. Jefe Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.

[Handwritten signature]

III.-

10.-

E N contestación al respetable oficio

Respetuosamente manifiesto de esa Secretaría al digno cargo de Usted, girado por la
ta que en este Distrito
no se explota la fabrica
ción de Cianuro de So- Sección Segunda bajo el número 3556, con fecha 29 de Di-
dium.-

ciembre próximo pasado, tengo la honra de informar respec-
tuosamente á esa Superioridad, que, en este Distrito no
se explota la fabricación de Cianuro de Sodium.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

Ensenada, B.Cal., Enero 4 de 1,911.-

El Coronel Jefe Político,

Al Secretario de Fomento.-

México, D.F.



3
/ 10
10

9942.

Por el oficio de Ud. núm. 10 de fecha 4 del actual, queda enterada esta Secretaría de que en ese Distrito no se explota la fabricación de Cianuro de Sodio.

México, Enero 11 de 1911.

Por O. del Sr. Cui

El Oficial Mayor.

R. Martínez Base



Ensenada - Enero 19/9/11.

Asu. Exp.

[Signature]

r.s.t.

Al C.

Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

ENSENADA.